



DECRETO N° 1229
TEMUCO, 18 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11/11/2020 presentada por ABELLO GODOY MARCELA DEL PILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3961
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVDA. ANDES N°785
Nombre Del Contribuyente : ABELLO GODOY MARCELA DEL PILAR
Rut : 11.500.426-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11/11/2020
Otorgación N° : 112
Fecha Otorgamiento : 11/11/2020
Rol Avalúo : 1468-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2148199.